SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 47 minutos)

Continúa el análisis del proyecto de ley de Presupuesto del Senado.

En consideración los artículos 24 y 25, cuya votación había quedado pendiente debido a que se intentaría buscar una nueva redacción.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Estos dos artículos tienen el siguiente cometido.

El artículo 24 establece cuál es el total de Escalafones y qué definición se maneja. En el año 1998 se había transcripto el mismo texto que contiene el TOFUP. Nos pareció pertinente simplemente hacer mención a ese concepto de que, para los escalafones, se manejan las mismas definiciones establecidas en la Ley.

Por lo tanto, para este artículo proponemos esta redacción en la que, simplemente, se hace mención al texto de la Ley. En definitiva, entonces, no difiere sustancialmente del anterior.

Por su parte, el artículo 25 establece que cada uno de los agrupamientos de cargos de la Cámara de Senadores se corresponde con la definición de escalafones contenida en el TOFUP. En consecuencia, en todos los textos en que se hablaba de "funcionarios" o de "comprende los cargos" se sustituyó esa expresión por la que se utiliza en el TOFUP. Además, en tres o cuatro artículos se transcribe alguna definición más. Una de ellas tiene relación con el Personal Técnico Profesional, a cuyos efectos y para definir cuáles son exactamente se trascribe lo que dice el TOFUP; se podría haber obviado, pero nos pareció pertinente repetirlo y, por otra parte, así lo hace también el texto de 1998. Luego se define el Escalafón "C – Administrativo", que son los cargos de Secretaría; el Escalafón "D – Especializado", que son los cargos de Taquigrafía y Electrónica; el Escalafón "E – Oficios", que incluye a Imprenta y Locomoción. Todo se estableció con el mismo sentido.

En el Escalafón "Q - Personal de Particular Confianza", se hace un agregado a los efectos de no tener que repetir que quedan excluidos cada vez que se mencionan los concursos. Hemos tomado lo que establecen otros Organismos del Estado que también hacen este agregado. Se dice que estos funcionarios quedan excluidos de la carrera administrativa y no tenemos que agregarlo en cada uno de los artículos en que se habla de concursos.

SEÑOR PENADES.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay dudas en cuanto a la redacción de estos dos artículos, se va a votar el artículo 24 con la redacción del repartido.

(Se vota:)

-0 en 5. **Negativa.**

Se va a votar el artículo 24 con la propuesta de modificación que trae Secretaría.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Se va a votar el artículo 25 con la redacción del repartido.

(Se vota:)

-0 en 5. **Negativa.**

Se va a votar el artículo 24 con la redacción propuesta por Secretaría.

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 27.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- En la sesión pasada comenzamos a plantear una propuesta de modificación y quedamos en que los Senadores lo revisarían porque es un artículo que reviste bastante complejidad.

Esta modificación se desencadena por dos razones y da lugar a una propuesta de tres artículos en sustitución de éste para intentar darle mayor claridad.

El primer elemento que desencadena la necesidad de modificar es el hecho de que, a diferencia de la propuesta original, no se elimina al vacar el cargo de Director General de Taquigrafía, sino que se mantiene dicho cargo y, por lo tanto, es preciso cambiar disposiciones relacionadas con el artículo anterior.

El segundo elemento que origina cambios es el siguiente. Al no haber Director de Area de Taquigrafía -que se establecía si se eliminaba al Director General de Taquigrafía- y al haber propuesto AFUCASE un sustitutivo rechazando la propuesta original de que para Director de Area pudieran concursar los funcionarios de todos los escalafones -se acepta que sea así con el cargo de Director General-, se desencadena la segunda modificación.

Entonces, voy a ver si puedo decir cuáles son las modificaciones a realizar.

En primer lugar, se sustituye el artículo 27 que venía en el repartido, por otro, más breve, en el que se establece que para concursar para el cargo de Director General del Escalafón C Serie Secretaría, podrán participar los funcionarios de todos los escalafones, con excepción de los funcionarios del Escalafón D de Taquigrafía porque, tal como ha quedado establecido, ellos tendrán su propio nivel de Director General. Sí se mantiene la disposición de que podrán concursar los que ocupen el cargo de Director de Area y también de Jefe de División, es decir, no sólo el cargo inmediato inferior, sino los dos inmediatos inferiores, lo cual ya estaba determinado por la reestructura del año 1998; con esto simplemente ratificamos lo ya establecido. Ese es el primer artículo que cambia lo que establecía el artículo 27 y se quitan aquellos aspectos que entran en colisión con dicha disposición.

Ahora bien; al modificarse además la disposición de que para el cargo de Director de Area no puedan concursar los funcionarios de todos los escalafones, es necesario establecer un artículo que diga quiénes son los que sí pueden concursar para ese cargo, sobre todo, teniendo en cuenta que hemos ordenado en una Dirección de Area de Apoyo Legislativo a cinco escalafones. En ese sentido, hemos entendido que es lógico que los cinco escalafones que están agrupados bajo esta Dirección de Area puedan concursar para esa en particular. En cambio, para las otras Direcciones de Area que son la de Secretaría, del Escalafón Secretaría, concursa exclusivamente el Escalafón de Secretaría. Eso es lo que se establece en el artículo aditivo que está en el centro de la hoja y que dice que para el cargo de Director de Area podrán concursar los funcionarios que ocupan cargos hasta nivel de Jefe de Departamento o equivalentes, siguiendo aquí el mismo criterio que para Director General. Quiere decir que podrán concursar, repito, no sólo quienes ocupen el cargo inmediato inferior, sino los de los dos cargos inmediatos inferiores. Para los cargos de Director de Area del Escalafón C de Secretaría podrán concursar los funcionarios pertenecientes a dicho Escalafón.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: cuando hablamos de los cargos de Director de Área del Escalafón C de Secretaría, estamos refiriéndonos a cargos administrativos. Sin embargo, no veo ninguna Dirección de Área que se llame Secretaría.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Los escalafones que no son de Secretaría son cinco: Sala y Barra, Electrónica, Imprenta, Locomoción e Intendencia. Para todos los otros cargos de Directores Generales, Información Parlamentaria, Gestión Legislativa, Financiero Contable y Recursos Humanos, los funcionarios que se agrupan están en el Escalafón C de Secretaría.

Luego del asesoramiento brindado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, se decidió incorporar este tercer artículo. Aquí se innova permitiéndose que se pueda acceder a un cargo de otro Escalafón. Por ejemplo, un funcionario de Imprenta, puede llegar a ser Director General de Secretaría, que está en otro Escalafón. En el caso del cargo de Director de Area debe estar en uno de los Escalafones –no puede estar en todos- por lo que debemos definir dónde se coloca. Aquí también puede ocupar ese cargo un funcionario de otro Escalafón. Entonces, lo que ocurre es que si se da esa circunstancia –es decir que gane el concurso un funcionario de un Escalafón distinto a donde se encuentra el cargo- debemos tener la certeza de que no va a haber ningún tipo de cuestionamiento o reclamo por el hecho de pasar de un Escalafón a otro. Los integrantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil nos han manifestado que el hecho de que un funcionario prácticamente esté en dos Escalafones distintos simultáneamente ha dado lugar a algún tipo de dificultad, por lo que fue necesario introducir este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27 en la redacción que figura en el repartido.

(Se vota:)

- 0 en 5. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27 en la redacción presentada por el señor Secretario.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo aditivo 27 a) ó 27/1 que se incluiría a continuación del artículo 27.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 27/1.- Para el cargo de Director de Area podrán concursar los funcionarios que ocupan cargos hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente. Para los cargos de Director de Area, Escalafón C, Serie Secretaría, podrán concursar los funcionarios pertenecientes a dicho Escalafón. Para el cargo de Director de Area de Servicios de Apoyo Legislativo, que se crea dentro del Escalafón R, Serie Sala y Barra, podrán concursar los funcionarios que ocupan cargos hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente en las Series Electrónica, Imprenta, Sala y Barra, Locomoción e Intendencia."

- Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

  (Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES.- Quisiera realizar la siguiente constancia para que figure en la versión taquigráfica.

Cuando hablamos del Area Servicios de Apoyo Legislativo y se enumeran las Divisiones para poder concursar para el cargo de Director de Area, se da por entendido que los Departamentos que están por debajo de esas Divisiones también pueden concursar para ocupar el cargo.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo aditivo 27/2.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 29.

SEÑOR PENADES.- En la sesión de ayer solicité información acerca de cuántos y cuáles eran los funcionarios que estaban en la situación relacionada con dicho artículo, pero todavía no la he recibido.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Tengo entendido que el material con la información correspondiente ya ha sido distribuido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría el detalle de la información solicitada.

SEÑOR SECRETARIO (Don Alex Cofone).-

"AYUDANTES DE COMISIÓN

Nombre Cargo

DESALVO, María Celia Jefe de Departamento

GONZÁLEZ, César Jefe de Departamento

PAREDES, Teresa Jefe de Departamento

FERNANDEZ, Jorge Administrativo

MORADOR, María José Oficial I

RODRÍGUEZ, Susana Oficial I

MEDEROS, Gloria Oficial I

RODRIGUEZ, Favio Oficial II

MOREIRA, Cristina Oficial II

CANTERO, Verónica Oficial II"

SEÑOR PRESIDENTE- Estas son las personas que actualmente están ocupando la función de Ayudante de Secretario y cuyo cargo se convertiría en el de Prosecretario. ¿Es así, señor Secretario?

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI- En realidad, el cargo no existe y la función no está definida. Estos funcionarios están realizando la tarea de colaborar con los Secretarios de Comisión. Esa es la situación.

SEÑOR PENADES.- Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que el objetivo es que estas personas puedan concursar y que se adopte como mérito de concurso el hecho de que hayan desempeñado esta labor durante todo el tiempo. Me parece que no es responsabilidad de estos funcionarios que el Senado tome esta decisión, perjudicándolos; creo que, por lo menos, hay que considerar que van a concursar para realizar una tarea que ya están desempeñando. Comparto que sería mucho más sencillo si todos tuvieran el cargo de Jefe de Departamento. Sin embargo, al no tener todos ese cargo, evidentemente la situación se complica; eso es innegable. Por ende, no hay más remedio que tomar el camino que propone la Mesa.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- La situación es exactamente así.

De cualquier manera, quiero hacer notar un hecho que me parece importante y que no es fácil de percibir dentro de la complejidad que esto tiene.

Actualmente hay diez funcionarios que están cumpliendo estas tareas y a través del artículo 30 –que ya fue votado, a menos que la Comisión entienda que se debe revisar- se prevén ocho cargos. Tal como fundamenté en la Sesión anterior, como sucede muchas veces con los Secretarios de Comisión, no necesariamente se precisa un Ayudante por Comisión o, dicho de otro modo, no necesariamente un Ayudante puede atender sólo una Comisión, sino que perfectamente puede atender más de una. Esto es consecuencia de todo un proceso y de cómo han sido las cosas hasta el día de hoy.

Simplemente quería dejar esta constancia.

SEÑOR PENADES.- ¿Esto quiere decir que se eliminan dos cargos?

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Sí, señor Senador.

SEÑOR PENADES.- No me voy a oponer, pero debo decir que creo en la especialización. Con franqueza, no me parece que alguien pueda atender dos Comisiones, y me parece una barbaridad lo que está sucediendo actualmente. Integro las Comisiones de Defensa Nacional y de Educación y Cultura, y en este caso el mismo Secretario atiende ambas. En ese sentido creo que no hay especialización alguna y no existe el tiempo suficiente para hacer el trabajo. Honestamente, no vería con malos ojos que hubiera un Prosecretario por Comisión y no uno que compartiera Comisiones, porque de este modo no avanzamos en la especialización. Si lo que estamos buscando es, justamente, la especialización, tendríamos que tratar de que las personas se dedicaran a trabajar en una sola Comisión. Comprendo que hay Comisiones que no tienen demasiado trabajo; eso también es cierto. Sin embargo, me parece que se podría buscar la forma de solucionarlo. He puesto el caso de las Comisiones de Educación y Cultura y de Defensa

Nacional, en las que el Secretario hace un gran esfuerzo -mas allá de que lo hace correctamente-, en este caso sustituyendo a una persona que está enferma.

Creo que sería mejor apuntar a la especialización y que lo ideal sería que haya -sería un problema si nos faltaran funcionarios en el Senado de la República, pero me parece que en realidad sobran o, por lo menos, son suficientes como para cumplir con todas las tareas- un Secretario y un Prosecretario por cada Comisión.

El segundo punto al que quiero hacer referencia -y recién me doy cuenta de ello- tiene que ver con el artículo 29.

Antes de seguir con este asunto, me gustaría confirmar si todas las personas con el cargo de Jefe de Departamento y los Oficiales II –que creo que son los que hoy ocupan esos cargos- van a poder concursar en igualdad de condiciones, tomándose como mérito que hayan desempeñado hasta ahora dicha tarea. Me parece que en esto estamos de acuerdo.

Ahora bien; lo que no alcanzo a comprender es el segundo inciso del artículo 29, que establece que los Jefes de Departamento que actualmente desempeñan funciones de colaboradores en las Comisiones, tendrán prioridad en la opción para la transformación de su cargo. Me gustaría saber qué quiere decir esto.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- El señor Senador está leyendo la propuesta de AFUCASE y, justamente, ese es uno de los puntos fundamentales, porque una cosa es que a la hora de ver los méritos que la persona tiene se los tenga presente y otra muy distinta es lo que está planteado.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Comparto con el señor Senador Penadés la preocupación que tiene por la especialización, pero también es cierto que las Comisiones cumplen tareas muy diferentes unas de otras. Digo esto teniendo en cuenta las Comisiones en las que participo. Para dar un ejemplo, el trabajo que lleva adelante la Comisión de Ciencia y Tecnología –que es algo nuevo en el país- es muy diferente al que se lleva a cabo en otras Comisiones. Pero tal vez este tema se podría analizar en la Rendición de Cuentas o en otro momento. Reitero que no se realiza la misma tarea en la Comisión de Hacienda o en la de Constitución y Legislación, todos conocemos cuáles son las Comisiones más complejas y cuáles las sencillas. Teniendo en cuenta todo esto me parece que esta bien comenzar creando el cargo y luego definir qué Comisiones precisan a dos funcionarios. Creo que debemos sobre la marcha ir afinando todo esto para que no haya un funcionario ocupándose de dos Comisiones complejas porque va en desmedro de todo el trabajo.

SEÑOR PENADES.- Coincido con la señora Senadora Topolansky. Pero creo que no debemos tener dirigida la creación de cargos a la Comisión. Por ejemplo, la Comisión de Constitución y Legislación quizás necesite dos Prosecretarios. Entonces, mi planteo es que deberíamos tener la cantidad necesaria de funcionarios con dicho cargo para poder distribuirlos como corresponde en las Comisiones. Para seguir con los ejemplos, ¿quién de los presentes puede creer que la Comisión de Hacienda puede tener solamente un Secretario y un Prosecretario? Creo que nadie. Insisto en que tendríamos que tener una "bolsa" de cargos de Prosecretarios y poder apelar a ella cuando se los necesite. Para ilustrar un poco esto, se podría dar que la Comisión de Constitución y Legislación tuviera a estudio el Código de la Niñez y de la Adolescencia. Creo que en este caso se le podría asignar más funcionarios-capaz que hasta temporalmente- para no volver a caer en lo mismo por la falta de Prosecretarios: sobrecargar a algunos funcionarios o –lo que es peor- recurrir a funcionarios que están por fuera del Escalafón para cubrir los servicios. Me parece que más que pensar en un Prosecretario para cada Comisión tendríamos que pensar en una cantidad de Prosecretarios para ser destinados a las distintas Comisiones. Ahora hay siete vacantes quizás tendrían que ser más.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que uno de los problemas que tenemos es el dinero: no se crean más cargos porque hay un Presupuesto acotado. Si hay algo que hay que fortalecer son las Comisiones. Cuando se habla de la necesidad de tener dos Prosecretarios quiero señalar que hoy no se da ese paso en alguna Comisión porque hay que analizarlo más a fondo, es un tema presupuestal. Me parece que hay que analizar otro punto para el futuro y es el siguiente. A mi juicio necesitaríamos además de un Secretario y un Prosecretario un equipo que incluyera a gente más joven que pueda hacer un trabajo de investigación.

Incluso, no sé si no habría que estudiar la implementación de un régimen de pasantías con las Universidades para que, por ejemplo, en el caso de la Comisión de Constitución y Legislación, en determinados proyectos se hicieran estudios de investigación en temas internacionales.

Me parece que habría que estudiar más la temática de las cuatro o cinco Comisiones que abordan asuntos complicados, de modo de crear, no cargos de jerarquía, sino otros mucho más económicos pero de mayor investigación en la temática que se pudiera presentar.

SEÑOR PENADES.- Propongo que se vote.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Quiero que se sepa que para la Secretaría es de enorme valor la discusión con los señores Senadores para analizar cómo podemos ir perfeccionando este trabajo. Desde que comenzó su labor, esta Secretaría trató de aplicar el criterio de que haya un Secretario por Comisión, en la búsqueda de la especialización. En virtud de la situación de algunos Secretarios en particular, se han dado estas circunstancias de que haya alguno con más de una Comisión, situación que no es la deseada.

En principio, era distinto lo que nos planteábamos con respecto a la ayudantía, es decir, al Prosecretario. Hago notar que si lo que se ve como más adecuado a los efectos del funcionamiento es contar con una bolsa de Prosecretarios y, eventualmente, se puede avanzar en el número, me atrevería a sugerir que se revise el artículo 30 –o sea, el siguiente- con el objeto de aumentar la cantidad de Prosecretarios posibles, por lo menos llegándose a los que actualmente tenemos, que son diez. Con relación a lo que acaba de manifestar el señor Senador Michelini, téngase presente que no estamos creando cargos, sino transformándolos, porque no estamos modificando el monto global del Presupuesto. Digo esto, porque si la línea de pensamiento es la especialización en los Secretarios y la existencia de una bolsa de Prosecretarios, por lo menos en el artículo 30, en donde estamos creando ocho cargos, se debería elevar este número a diez y, a esos efectos, eliminar el renglón siguiente, que señala: "se suprimen los siguientes cinco primeros cargos de Jefes de Departamento que queden vacantes" para poder contar con cargos. No sé si me explico.

SEÑOR MICHELINI.- Eso ya fue votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de una preocupación que tengo con respecto a la Secretaría, fundamentalmente a la hora de terminar de elaborar los manuales de función. En el funcionamiento de las Secretarías no sólo se necesita el trabajo específico del Secretario y el Prosecretario en cuanto a la atención de la Comisión, sino que después está, particularmente, toda la tarea administrativa que -entre otras cosas- implica escribir en la computadora. Como acá existe una mecánica según la cual quienes son jefes no escriben a máquina, el Prosecretario se convierte en un acompañante a la hora de definir los manuales de función, por lo que hay que establecerlo claramente. Se trata de una dinámica que existe aquí, por la cual se cumple efectivamente con las tareas y, por tanto, el jefe lo que hace es nada más que mandar. Por lo tanto, hay experiencias terribles al respecto, ya que no se tienen "indios".

Insisto en que, a la hora de definir las responsabilidades en el manual de función, se las debe definir claramente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 29 con la redacción que figura en el repartido.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la reconsideración del artículo 30.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el artículo 30 con la modificación propuesta por el señor Secretario.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Las modificaciones que se proponen son las siguientes. Donde dice: "Para los cargos de Jefe de Departamento, se transforma la vacante existente y las 7 primeras vacantes que se produzcan, en 8 cargos de Prosecretario de Comisión con el mismo nivel salarial", debe establecerse: "Para los cargos de Jefe de Departamento, se transforma la vacante existente y las 9 primeras vacantes que se produzcan," –de esa forma, hay diez cargos-, "en 10 cargos de Prosecretario de Comisión con el mismo nivel salarial". Luego, se propone eliminar la frase siguiente y el resto del artículo quedaría tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pediría a Secretaría que dé lectura al artículo 30, tal como quedaría con las modificaciones propuestas, a efectos de evitar confusiones.

SEÑOR SECRETARIO. (Don Alex Cofone).- Artículo 30.- En el Escalafón C - Secretaría, para los cargos de Jefe de División, se establece que se suprimen los 8 primeros que queden vacantes. Para los cargos de Jefe de Departamento, se transforma la vacante existente y las 9 primeras vacantes que se produzcan, en 10 cargos de Prosecretario de Comisión con el mismo nivel salarial. Los dos cargos actualmente vacantes de Oficial II de este escalafón se transforman en dos cargos de Oficial III del Escalafón Intendencia que se crean por el artículo 37 de este Presupuesto."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 30.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 44.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Este artículo había sido postergado a los efectos de tener información sobre el costo que ello podría insumir. Tal como figura en la hoja que ha sido distribuida a los señores Senadores, se establece que el incremento anual sería de $ 1:325.000.

En primer lugar, deseo indicar que este hecho nos haría aumentar en algo el Presupuesto, es decir que no podríamos mantener exactamente el monto que tenemos actualmente. Por su parte, quiero agregar que el argumento esgrimido en la reunión pasada, en el sentido de que como no se ha podido lograr la equiparación total, podríamos llegar a dar algún tipo de complemento, no se correspondería con la realidad, puesto que este mismo artículo de la Cámara de Representantes y de la Comisión Administrativa establece un enganche con lo que se defina en el Senado. De manera que también se estaría generando un aumento a la Cámara de Representantes y a la Comisión Administrativa.

SEÑOR PENADES.- Entonces, ¿seguiría la iniquidad?

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Exactamente, señor Senador.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Propongo que se vote el artículo tal como vino de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 44 con la redacción propuesta.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

  Se pasa a considerar el artículo 47.

SEÑOR PENADES.- En este caso, ha sido presentado un artículo sustitutivo por parte de la Secretaría.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- A la discusión de este artículo se agregó la información que fuera solicitada en el día de ayer respecto de las instituciones médicas con las que hay convenios y las fechas en las que vencen los contratos, pues en todos los casos, de no registrarse denuncia alguna sobre los mismos, se preveía una prórroga automática.

En definitiva, el texto del artículo ha sido modificado en los términos –y esperamos haberlo recogido de forma correcta- que fueron expresados en la Sesión pasada. Concretamente, a la norma se agregó la siguiente expresión: "sin afectar los niveles de los servicios asistenciales".

SEÑORA DALMAS.- Para el futuro se calculará en función de una cuota básica común.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 47.

(Se vota:)

- 0 en 4. **Negativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 47 con la redacción

aportada por la Secretaría.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES.- Solicito a la Secretaría que me haga llegar –no en forma urgente- la información sobre cuántos funcionarios están afiliados a cada una de las instituciones médicas que aparecen en este informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 50.

SEÑOR PENADES.- Este artículo había sido postergado porque el señor Senador Michelini había presentado un sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo había presentado, cuando el señor Senador Michelini no estaba en Sala, la propuesta que él me había acercado.

SEÑOR MICHELINI.- Presenté el sustitutivo en una actitud de reflexión porque todavía no habíamos tenido una discusión final en la Bancada por lo que, naturalmente, estamos reflexionando en voz alta.

Hay una propuesta sobre una especie de incentivo de retiro a partir de los 64 años de edad que permitiría que una persona a esa edad, teniendo causal jubilatoria, pudiera jubilarse y recibir por cinco años -es decir hasta los 70 años- el complemento del salario. Esto significaría un ahorro notorio para la Administración. Cuando una persona se acercaba a los 70 años el incentivo a irse -por ejemplo, a los 69- era menor, este no era, realmente, un incentivo para jubilarse y lo que la Administración quiere es que haya un corrimiento en la propia estructura, logrando un ahorro en los gastos de esos funcionarios.

Nosotros presentamos una alternativa que siempre es discutible. Se trata de un incentivo de dos años para todos los que se van, que en algunas franjas es más costoso -en el caso de los que tienen más de 70 años- y en otras franjas es menos costoso. Es cierto que los que hoy tienen 70 años se tendrían que ir. Pero también es cierto que si una persona tiene más de cuarenta o hasta cincuenta años de trabajo, sería lógico que hubiera alguna forma de demostrar el aprecio que la Casa le tiene. En ese caso, nosotros planteamos quitar los 64 años, entonces todos los que tengan causal jubilatoria -35 años de trabajo y 60 años de edad- se pueden jubilar con un incentivo de retiro, que es un complemento de jubilación por dos años y para aquellos menores de 68 años el incentivo es por cuatro años o hasta los 70 años.

Comprendo que esto puede generar inconvenientes. Si hubiera integrantes de la mayoría que están de acuerdo con esto, tendríamos oportunidad de definirlo en la reunión de Bancada del día de hoy.

La idea es mantener el gasto, porque se amplía la franja de los que podrían acceder, por lo tanto se ahorraría más. Cada caso que se incorporara se ahorraría más; lo acotaríamos a cuatro años y no a cinco o seis y permitiría que algunos funcionarios -no son muchos- que están por cumplir o ya cumplieron los 70 años recibirían el incentivo por retiro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar al señor Senador Michelini que en el día de ayer modificamos la redacción que tenía el artículo 49 y contemplamos, en pequeña medida, a quienes tienen 70 años ya que se modificó la fecha límite para el cese, trasladándola del 30 de junio al 31 de diciembre de 2007 y dando así un plazo mayor.

Entiendo la intención del señor Michelini con respecto a esta propuesta pero creo que el ampliar el margen a 60 años puede generar expectativa en el sentido de que se retiren más funcionarios y, con toda franqueza, debo decir que me parece que, en los hechos, eso no se va a dar. En mi opinión, aquellos funcionarios que tienen entre 60 y 64 años de edad no se van a retirar, puesto que no hay un beneficio real al establecerse un límite en cuanto al tiempo que van a recibir el complemento. En definitiva, si se mantienen en la función, hasta cumplir los 70 años tienen la expectativa de que en algún momento se puedan modificar los topes jubilatorios. Aquellos funcionarios que hoy tienen 60 años todavía tienen la expectativa de que antes de cumplir los 70 los topes jubilatorios se modifiquen, por lo que luego de hacer los cálculos correspondientes advertirán que no les conviene retirarse con los incentivos.

SEÑOR MICHELINI.- El artículo 49 establece: "Los funcionarios del Senado con derecho a jubilación que cumplan la edad límite fijada por el Decreto - Ley Nº 14.208 cesarán obligatoriamente el 31 de diciembre de ese año. Los funcionarios con derecho a jubilación que al 31 de diciembre de 2005 hayan cumplido 70 años tendrán como fecha límite para su cese el 31 de diciembre de 2006. Los funcionarios que durante el año 2006 cumplan 70 años de edad podrán optar por permanecer en sus cargos hasta el 30 de junio de 2007". Entonces, para reflexionar sobre el tema y no obstaculizar el funcionamiento de la Comisión, si bien el artículo deja claro que la fecha límite es el 31 de diciembre, me pregunto qué pasaría si los funcionarios optaran por retirarse ya. Si lo hacen, la Administración obtendrá un ahorro y quizás se les podría dar un complemento hasta los meses de marzo o abril del año que viene. Obviamente, si el funcionario quiere permanecer en su cargo hasta el 31 de diciembre puede hacerlo pero si desea renunciar ya, se le podría otorgar un complemento de algunos meses más. Mi intención no es obstaculizar el trabajo de la Comisión y entiendo que esto tendría que ser redactado con un poco de tiempo. Sin embargo, reitero que inclusive la Administración podría

hacer un ahorro y, a la vez, ser más beneficioso para los funcionarios. Así presentamos un abanico de posibilidades para que cada quien opte por la que desee.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Tomando en cuenta el nuevo texto del artículo 49, creo que habría que hacer los cálculos pertinentes para saber cuánto dinero implica la extensión del plazo hasta el mes de junio. Hemos notado que si, en este caso, se da por vía excepcional, resultará injusto en el futuro para los que deseen hacer lo mismo. Quienes estén en la misma situación no van a tener la posibilidad de beneficiarse con lo que plantea el señor Senador Michelini. Entonces, si una persona cumplió 70 años hace diez días, se queda un año y medio más cumpliendo su función. Habría que calcular cuál es la diferencia de dinero ya que si opta por quedarse tendrá un año y medio más para continuar percibiendo su sueldo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El objetivo de este artículo es cumplir una norma que existe y que no se venía cumpliendo, en el sentido de que cumplidos los 70 años los funcionarios se retiren de este organismo.

Lo que no queremos hacer es un tajo en la realidad, por eso optamos por algo gradual. Así, cada funcionario -que no son muchos- hará el cálculo de lo que le sirve más, ya que tiene libertad de elegir. También buscamos que esto no complique demasiado el funcionamiento de aquí.

Entonces, creo que con la modificación que ayer se le introdujo al artículo 49 nosotros contemplábamos la gradualidad de ese pasaje. Los que vienen más atrás ya tienen el horizonte claro de lo que va a pasar, y esta es una señal que también queríamos dar. Digo esto porque un funcionario de 61 años que tenga causal jubilatoria, tiene muchas opciones: puede jubilarse ya, porque le asiste derecho, o puede seguir nueve años más, pero tiene claro los pasos que puede seguir, no tiene expectativas de que esto se le prorrogue después de los 70 años ni nada por el estilo.

Por eso me parecía que, reitero, con la redacción que le dimos ayer al artículo 49 este tema quedaba saldado y el artículo 50 podía dejarse igual. De esa forma, nosotros completábamos el objetivo de la Administración que, en cierto sentido era, por un lado, regularizar lo relativo a los 70 años y, por otro, dar una opción de retiro como se está haciendo, en general, en el Estado, homologando el procedimiento con lo que ocurre en otras partes del mismo; no pretendemos innovar más que hasta ahí.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que hacemos es dejar el artículo 50 para los menores de 70 años -digámoslo así- y el artículo 49 para aquellos que en el futuro cumplan 70 años -aunque creo que la frase inicial habría que corregirla en su redacción porque pienso que en lugar de la expresión "de ese año" habría que poner "de ese mismo año", pero sé que esto es un detalle-, y después está el cómo hacemos la transición, tal cual lo decía la señora Senadora Topolansky.

La duda que tengo es si en esas transiciones no habría que buscar un mecanismo para que ya todos presenten renuncia. Digo esto porque los funcionarios que cumplen los años necesarios en el 2006 y se pueden quedar hasta el 30 de junio de 2007, siempre podrán tener la expectativa de que en algún momento les vuelvan a hablar de este tema. Entonces, si ya presentan renuncia y les hacemos el complemento…

SEÑOR PENADES.- ¿Por cuánto tiempo sería ese complemento?

SEÑOR MICHELINI.- Acá se habla del 30 de junio de 2007.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que el señor Senador está planteando es la opción de que el funcionario que está en esa circunstancia y que tiene como plazo para retirarse el 31 de diciembre de 2006, en lugar de retirarse, si quiere, en ese momento, lo haga ahora y nosotros le pagaríamos el complemento hasta el 31 de diciembre de 2006. Es decir que tendría la opción de venir a trabajar o no. Esta es la propuesta que está planteada y económicamente es lo mismo.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que yo digo es que una vez que el funcionario opta por la renuncia y lo hace, eso ya no tiene marcha atrás, pero mientras está en los cargos funcionales, siempre hay una expectativa. Entonces, nosotros queremos mandar una señal clara: le damos un incentivo a los que tienen menos de 70 años y les decimos que cuando tengan esa edad, debe cumplirse con lo establecido en el Decreto-ley. Para no hacer un corte abrupto -como decía la señora Senadora Topolansky-, nosotros les decimos que al 31 de diciembre de 2006 quienes ya tengan 70 años se tienen que ir y los que cumplen esa edad este año van hasta junio de 2007. Esto a la Administración le cuesta dinero.

Yo creo que si en lugar de esperar al 31 de diciembre de 2006, y hasta junio de 2007, la Administración dispone de parte de ese dinero -no de todo- para ofrecerle al funcionario el complemento, y si se va, entonces estaríamos ante un hecho indefectible que, por otro lado, para los funcionarios significaría algunos meses más de complemento. Esto es lo que en definitiva quiero trasmitir: con el mismo dinero -incluso ahorrando- y sabiendo que la renuncia se tiene que presentar ya -se puede proponer un plazo mas breve de, por ejemplo, 180 días-, la persona se jubila y recibe el complemento por un tiempo determinado que no tiene por qué ser al 31 de diciembre, sino que de repente llega a marzo o a abril. En consecuencia, es algo más que recibe la persona, que además ya se jubila y mantiene la opción de quedarse hasta el 31 de diciembre.

Creo que esto debemos estudiarlo y, en consecuencia, habría que dejarlo tal cual está para poder presentar el Presupuesto en el día de mañana. De todos modos, reitero, lo mejor sería tener ya la seguridad de que el funcionario va a renunciar. De aquí a junio de 2007 pueden pasar muchas cosas, pero si renuncia ahora, de repente le estamos dando el complemento hasta el 31 de diciembre de 2007 y nosotros ahorramos más.

Quería dejar planteada esta inquietud porque habría que hablarlo más entre nosotros en lo que es el sector mayoritario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando modificamos el artículo 49, podrá observar el señor Senador Michelini que eliminamos la frase que decía que los Directores Generales tendrán como plazo improrrogable el 31 de diciembre del 2006 y pusimos como límite "hasta el 31 de diciembre del 2006" para todos aquellos que tenían causal jubilatoria al 2005. Esos Directores Generales, a los que les damos plazo hasta el 31 de diciembre de 2006, habían sido incluidos por Secretaría porque podría ser importante que algunos de ellos no se fueran en forma inmediata, sobre todo, teniendo en cuenta que tenemos por delante todo el proceso de calificaciones de los funcionarios y la propia Administración necesita que se queden. Entonces, la certeza de la conveniencia de la Administración de que se jubilen todos de inmediato es relativa, porque en algunos casos, como he manifestado, no es así.

SEÑOR MICHELINI.- Lo que propongo es que avancemos ahora en el texto ya que se puede seguir trabajando con Secretaría en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo mejor será seguir trabajando, votar el artículo así como está –ya que la sesión está convocada para mañana- y, en todo caso, si se propone alguna modificación sobre la que hay acuerdo, se puede discutir en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 50 con la redacción propuesta por Secretaría.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 53.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Este artículo había sido postergado a pedido de la Secretaría y a raíz de algunas propuestas que se habían planteado en Sala y que entendíamos necesario consultar con Presidencia. Luego de las consultas pertinentes, traemos un texto modificativo en el cual, además de incluir algunas sugerencias planteadas en la sesión pasada, se resuelve mantener la auditoría interna que ya figuraba en la estructura vigente, recogiendo el planteo del señor Senador Penadés, que es compartido por el señor Presidente Rodolfo Nin Novoa. De manera que este artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 53.- Dispónese que, además de la auditoría interna prevista por anterior resolución, se instale una auditoría externa financiera y de gestión administrativa," -se agrega la palabra "administrativa" para no crear confusión con la gestión parlamentaria- "con dependencia directa de la Presidencia y Secretaría del Senado" -que también era otra de las sugerencias planteadas- "y vinculada a la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores". Lo demás sigue tal cual estaba.

SEÑOR PENADES.- Quisiera plantear una cuestión de redacción. En el segundo inciso se expresa: "El Presidente precisará la oportunidad y los cometidos de la auditoría externa y propondrá las modificaciones reglamentarias que sean necesarias a los efectos del cumplimiento de su función." Sugeriría que se expresara que se las "propondrá al Senado" ya que es a éste al que se le deben presentar las modificaciones reglamentarias.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Cuáles serían las modificaciones reglamentarias?

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Como no solamente se va a hacer una auditoría financiera, sino también de gestión, puede ocurrir que una auditoría señale, por ejemplo, algunos cambios de lo que es gestión general, por ejemplo, en el Reglamento del Senado, que el Presidente elevaría al Cuerpo para su aprobación. Los mismos pueden estar referidos hasta al funcionamiento de la Mesa, que está incluido en dicho Reglamento.

SEÑOR MICHELINI.- No entiendo la frase, porque dice: "El Presidente precisará la oportunidad y los cometidos", eso es, el momento en que se va a hacer la auditoría. Después dice "y propondrá las modificaciones reglamentarias que sean necesarias a los efectos del cumplimiento de su función" y eso es, el informe de la auditoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para que una auditoría interna pueda funcionar se le conceden atribuciones que tocan las atribuciones…

SEÑOR PENADES.- Auditoría interna no, externa.

SEÑOR PRESIDENTE.- …de otros cargos escalafonarios por lo que, para que pueda funcionar, hay que establecer esa reglamentación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 53 con la redacción que vino en el repartido.

(Se vota:)

-0 en 5. **Negativa.**

En consideración el artículo 53 con la redacción que ha presentado el señor Secretario y agregando "al Senado" a continuación de donde dice "propondrá".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 54, del que hay un modificativo.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Se ha redactado un artículo modificativo, a los efectos de aplicar el mismo criterio que se utilizó en el artículo siguiente, es decir, en el 55, con respecto al proceso de elaboración y discusión de estos Manuales. Allí se dice que el Presidente de la Cámara de Senadores propondrá, dentro del segundo período de la presente Legislatura, los textos de los Manuales descriptivos de cargos y funciones correspondientes a la Cámara de Senadores. Luego se establece lo que es el trámite normal, es decir, pasando por la Comisión de Asuntos Administrativos y después se envía al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 54 con la redacción que vino en el repartido.

(Se vota:)

-0 en 5. **Negativa.**

En consideración el artículo 54 con la redacción recientemente propuesta por la Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADES.- Aquí se dice: "El Presidente de la Cámara de Senadores propondrá…"; consulto si no debería decir: "El Presidente de la Cámara de Senadores deberá proponer…" o "Encomiéndase al Presidente de la Cámara de Senadores a proponer, dentro del segundo período…". Digo esto, porque me parece que estamos mandatando, de una forma un poco exagerada, al Presidente del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que la redacción es adecuada.

SEÑOR PENADES.- De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Teniendo presente lo que se nos pidió de parte de la Presidencia de la Comisión en la sesión anterior, en un artículo aditivo hemos buscado recoger algunas de las propuestas planteadas por el señor Senador Penadés, que no figuran en el articulado votado hasta ahora. En particular, se refieren a dos propuestas de Manuales que sugirió el señor Senador. Una de ellas está referida a los principios y políticas de técnica legislativa y otra de políticas institucionales, en relación con la comunidad y los medios. Este articulado ha sido redactado muy rápidamente por lo que, con seguridad, puede ser mejorado y lo que busca es eso, en la medida en que hay acuerdo con estas iniciativas planteadas. Además, en este mismo texto quedan incluidas algunas otras propuestas que ha formulado el señor Senador como, por ejemplo, la de un espacio virtual, que lo sentimos incluido en esta redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el texto aditivo que pasaría a ser artículo 58.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Alex Cofone).- "Artículo 58.- Encomiéndase a la Presidencia de la Cámara de Senadores la elaboración, en forma de Manual, de los principios y políticas de técnica legislativa, así como otro de políticas institucionales, definiendo la metodología formal y material de relacionamiento con la comunidad y los medios."

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Había quedado pendiente la posibilidad de incluir un artículo relacionado con la habilitación de pasantías –tema que me parece muy interesante-, cuyo texto sería elaborado por el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Efectivamente.

Paso a leerlo: "Establécese un régimen de pasantías de capacitación en la Administración Parlamentaria de la Cámara de Senadores para estudiantes avanzados de carreras universitarias vinculadas a las ciencias jurídicas, ciencias sociales, ciencias políticas, relaciones internacionales e informática.

A tales efectos, facúltese a la Presidencia del Senado a establecer convenios con los institutos públicos y privados de enseñanza terciaria.

Los pasantes universitarios no percibirán remuneración ni generarán relación de dependencia funcional con la Cámara de Senadores, aunque se regirán, en cuanto les fuera aplicable, por el Estatuto del Funcionario, quedando bajo la supervisión directa de la Secretaría del Cuerpo.

El régimen de pasantías no generará derecho de renovación del Programa para un mismo pasante ni podrán resultar los beneficiarios contratados en régimen alguno por la Cámara de Senadores, extendiéndose esta última inhibición por un plazo de dos años desde finalizada la gestión del pasante.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, los pasantes podrán recibir remuneraciones en el marco de los convenios de asistencia financiera provenientes de organizaciones, entidades o instituciones ya fueran nacionales, internacionales o extranjeras."

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de este artículo y, tal como lo he planteado, me parece una muy buena idea. No obstante, si le parece bien al señor Senador Penadés, me parece que sería adecuado que se estudiara por parte de la Secretaría algunos conceptos como, por ejemplo, que no generan relación de dependencia, pero sí se rigen por el Estatuto del Funcionario. Sería conveniente saber si después en definitiva no se estaría generando la posibilidad de que se planteen reclamos.

En síntesis, me parece que tendríamos que tener alguna certeza. Tal vez, si todos los señores Senadores están de acuerdo, se podría consultar a algún asesor jurídico, para saber si puede haber o no algún tipo de consecuencia.

SEÑOR PENADES.- De acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Quiero decir que la Secretaría comparte la iniciativa del señor Senador Penadés, pero preferiríamos que no se incluyera en el articulado del Presupuesto. En realidad, no es estrictamente necesario que esté dentro del Presupuesto. Seguramente, el señor Senador Penadés ya lo sabe, pero quiero recordar que la Cámara de Senadores durante el año pasado tuvo pasantes, lo que contribuyó a una experiencia muy importante, justamente, para avanzar en este sentido. A nuestro entender, fue una experiencia muy positiva.

Por ese motivo, decimos que nos gustaría profundizar la información tanto desde el punto de vista legal como de funcionamiento y ver si es conveniente o no incluir un artículo de este tipo dentro del Presupuesto.

La idea es seguir avanzando y, en ese sentido, compartimos lo planteado por el señor Senador Penadés.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- En el día de ayer el señor Senador Penadés -entre otros- señalaba su inquietud por conocer la parte numérica y económica de la Cámara de Senadores. Como no nos gustaría quedar en falta ante un pedido de esa naturaleza, hemos traído algunas cifras para compartir, en tanto lo consideren pertinente y necesario.

SEÑOR PENADES.- Como nosotros vamos a votar planillados y montos, sin perjuicio de que la Secretaría hizo una presentación en el mes de diciembre, he señalado que me parecía que hoy debía brindarse un detalle de lo que, fundamentalmente en materia de gastos de funcionamiento e inversiones, el Senado pretende llevar adelante en el correr del presente Ejercicio. Lo que tiene que ver con servicios personales es intocable, porque corresponde a salarios de funcionarios y de Legisladores.

Por lo tanto, me gustaría saber cuáles son los gastos de funcionamiento que se van a priorizar y cuáles son las inversiones que se pretende llevar adelante.

De todas maneras, antes quisiera dejar constancia de algo que me parece fundamental. Me refiero al primer artículo que presentamos como aditivo, es decir, el mandato al Presidente del Senado y a la Secretaría para que en un plazo de 60 días se establezca un sistema de coordinación con la Cámara de Representantes y con la Comisión Administrativa para la unificación de los procesos de llamado a licitaciones y de compras directas que realicen las mismas Unidades Ejecutoras, con el fin de ahorrar y de coordinar el sistema de compras, que es la única forma en que el Poder Legislativo puede realizar economías frente a lo acotado del Presupuesto que actualmente tiene. Dejo este tema planteado, pero no es necesario que se me conteste ahora.

Durante la gestión pasada ya se hizo algún avance en este sentido e, incluso, se lograron importantes economías en base a la compra en conjunto, que me parece algo imprescindible. Si usamos los mismos materiales, parece demencial que este Poder Legislativo llame tres veces a licitación para comprar tres elementos iguales que, por lo fraccionado del procedimiento, evidentemente los encarece. El Poder Legislativo tiene la ventaja -que no ha hecho valer, por lo menos hasta el año 2002, aunque esperamos que en la actualidad sí comience a hacerlo- de ser el único Organismo del Estado que paga a 30 días. Esa es una herramienta que nunca ha sido utilizada para lograr mejores precios. Todos conocemos el "plus" que se agrega a los materiales en las licitaciones públicas como consecuencia de que el Estado paga tarde, mal o nunca. Sin embargo, el Poder Legislativo –reitero- paga a 30 días. Imagine, señor Presidente, si lográramos establecer una coordinación en los sistemas de licitación y de compras, los ahorros que se podría lograr. Nosotros hicimos una única experiencia con el agua mineral y la reducción de los costos fue de casi el 40%. Si actuáramos igual con el papel, el toner de las fotocopiadoras o el resto de los materiales utilizados, realmente se lograrían ahorros.

Por lo expuesto, hemos planteado mediante un artículo la posibilidad de que el Senado mandate –sin perjuicio de que, como descarto, el señor Presidente del Senado ha de tener pensado llevar adelante este tipo de tareas- la iniciación de procesos de unificación en los llamados a licitaciones y compras directas, con el fin de lograr un sistema único en todo el Poder Legislativo y las economías correspondientes, que podrán redundar en una mejora del Presupuesto.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Compartiría la idea de que se amplíe el artículo 56 que habla, justamente, sobre ese tema.

Aclaro que no me interesa comparar una administración con otra, porque sé lo que estoy haciendo en el área de adquisiciones y compras. Se compra realmente muy bien, sí se hacen valer los 30 días e, incluso, a veces hemos hecho valer hasta los 15 días para lograr disminuciones de un 5% o un 7%, porque le sirve a la empresa.

Tengo aquí un planillado a disposición de quien lo quiera ver, en el que figuran por lo menos tres precios para los artículos, tal como sugiere el TOCAF, incluso para las gomas de borrar. Ahora bien; tenemos que reconocer que hay un grave conflicto con respecto a artículos muy valiosos, como por ejemplo, los cartuchos de tinta, que, aunque pueda parecerlo, no constituyen un tema menor. En realidad, en lo que respecta a estos artículos, tenemos "de cada pueblo, un paisano", porque las propias empresas se encargan de que cada año salga un cartucho distinto. Uno va a Adquisiciones –los invito a recorrer esa Oficina- y puede ver un estante completo con todos los cartuchos habidos y por haber en el mundo, para las impresoras que tenemos en el Senado. Como dije, se trata de un tema muy difícil, sobre todo si se pretende unificar los artículos en una sola marca. Es un asunto que resulta muy costoso para el Senado, pero es una realidad que hay que afrontar.

SEÑOR MICHELINI.- Pero es una excepción.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Sí, es una excepción, pero el problema de los cartuchos de tinta es muy costoso. En cuanto al resto, todo se puede resolver, y en ese sentido comparto plenamente lo que ha dicho el señor Senador Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que la inclusión del artículo que ha propuesto el señor Senador Penadés -iniciativa que comparto totalmente- tiene sentido sólo en la medida en que además de incorporarlo nosotros, también lo haga la Cámara de Representantes. Justamente, en el artículo 56 creo que hay un amparo de carácter general que permite que se incluya este tema.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Señor Presidente: en primer lugar, me gustaría referirme un poco a las metas que nos habíamos trazado en un principio y a los motivos por los cuales no tenemos un plan de inversiones concreto y tangible, y luego quisiera abordar el tema relativo al traspaso de fondos.

Cuando asumimos nuestro cargo el 15 de febrero pasado, el Senado venía de un proceso de tres años de recortes importantes, y lo primero que encontramos fue una plantilla informática totalmente añeja y venida a menos. No solamente los funcionarios estaban afectados por esto, sino también los secretarios de los Senadores. Por tal razón, este año se compraron 131 computadoras, 72 impresoras y 31 faxes. En esta primera etapa del año se llamó a dos licitaciones y, como dije, se terminaron comprando 131 computadoras que se encuentran en los despachos y en las distintas oficinas del Senado, y las impresoras y faxes que indiqué.

En este mismo año, se puso a tono lo relativo a la flota de automóviles, debido a que todavía no hay decisión del señor Presidente del Senado en cuanto al recambio de esos vehículos. En lo personal, entiendo que tener cuatro camionetas y dos autos extranjeros

con costos muy altos y ya venidos a menos, resulta muy costoso. Al no haber todavía una decisión en ese sentido, como dije anteriormente, se pusieron las camionetas prácticamente a nuevo, lo cual representó un costo de U$S 10.000 en este año. Asimismo, en estos momentos, tomando en cuenta que la imagen del Poder Legislativo cada vez que algún Senador recibe o va a algún lado no tiene nada para entregar, se llamó a una licitación abreviada de un trabajo que se había hecho en la Legislatura anterior y que es de la Unión Europea, con un nuevo logo que se está utilizando del Parlamento de Uruguay. Se trata de 300 medallones de plata que se emplearán para obsequio de los señores Senadores o del Presidente, tanto para que lleven quienes salgan como para que entreguen quienes reciban aquí. Con esto evitamos tener que comprar a las corridas cuando es necesario entregar un obsequio, tal como se venía haciendo hasta hoy. Creo, asimismo, que sería importante que la Cámara de Representantes empleara el mismo logo y que se utilice como un logo del Parlamento y no sólo del Senado como sucede hasta ahora.

Por otra parte, hay un par de aspectos que me parece importante destacar. Uno de ellos tiene que ver con que hasta el momento seguimos recibiendo el mismo duodécimo que se le otorgaba a la Administración pasada durante la crisis, es decir, entre un 45 % y un 55 %.

SEÑOR PENADES.- ¿Eso es con respecto a cada duodécimo?

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- En el rubro Gastos, en particular, se nos pasa entre un 45 % y un 55 %.

SEÑOR PENADES.- ¿Quiere decir que del Presupuesto previsto por el Senado, recibimos el 45% o el 50%?

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Sí, de lo asignado. Entonces es muy difícil prever inversiones. Tengo aquí una gráfica anual de las inversiones desde el 2000 al 2005 y, como observarán los señores Senadores, hay un salto importante en cuanto a las del año 2005.

Por otra parte, tenemos por delante varios temas. Debemos terminar de evaluar el presupuesto de la Imprenta porque ésta va a hacer el Diario de Sesiones, por lo que se le tiene que volcar dinero. También está lo relativo a los vehículos, en lo que se necesita hacer una inversión más o menos importante y también tenemos por delante lo relativo a los uniformes.

Al día de hoy, la Tesorería General de la Nación nos está debiendo $ 75:000.000. Un segundo tema que tenemos pendiente es el de ANTEL, sobre el cual hablé en dos oportunidades con el señor Presidente que, a su vez, se comunicó con el ex Senador y Ministro, doctor Atchugarry -quien en su oportunidad había tenido una idea al respecto- y con el señor Ministro Astori. El Senado no le paga más la factura a ANTEL porque la Tesorería no nos gira los fondos. Entonces, si bien nosotros debemos $ 20:000.000 por este concepto, la Tesorería nos debe por este rubro la misma cantidad de plata. Entonces, la propuesta que se le había realizado al señor Ministro Astori –quien la comparte, pero aún no la ha efectivizado- es que se haga una triangulación entre ANTEL, Poder Legislativo y Ministerio de Economía y Finanzas. Como verán, esta plata no existe: el Senado se la debe a ANTEL y la Tesorería se la debe al Senado.

Por otra parte, también teníamos una deuda grande con ANCEL que venía de la Administración anterior -desde el 2003 en adelante- pero en este caso fue pagada la factura correspondiente y también la última que se debía, de modo que la brecha se fue acortando a tal punto, que casi estamos pagando el mes corriente. En síntesis, esta es una de las deudas que se canceló.

Por lo dicho, es bastante dificultoso pensar en un plan de inversiones cuando no sabemos cuánto dinero vamos a recibir.

Al día de hoy, contamos con los recursos –aunque no son muy grandes- para llevar adelante convenios, sobre todo, en lo que tiene que ver con cursos de capacitación.

Aunque es un tema que todos los señores Senadores conocen, lo voy a reiterar para la versión taquigráfica. Todo lo que vemos en esta Sala no lo podemos tocar porque le corresponde a la Comisión Administrativa. Debemos arreglar el techo o el Palacio se nos cae, pero eso le corresponde a la Comisión Administrativa. Nosotros no podemos cambiar, arreglar o modificar una silla. Entonces, hay veces que los Legisladores nuevos nos preguntan por qué no arreglamos determinada cosa y les tenemos que explicar que está en la órbita de la Comisión Administrativa, y de ello depende su Presupuesto.

Otro tema importante es que este año nos pusimos al día –aclaro que teníamos algunas deudas-, e incluso pagamos hasta por adelantado a todos los organismos internacionales.

En lo que tiene que ver con las adquisiciones del Senado, estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer liquidaciones en conjunto para las compras, desde el papel higiénico hasta las resmas de hojas y demás. En este sentido, sinceramente, queremos decir que en nuestro caso no tenemos faltantes. No tenemos mucho lugar y hay algunas ideas a poner en práctica. Quien conoce los llamados gallineros del Senado –si no es así, sería bueno que los conocieran- sabe que son lugares bastante atractivos, donde hay de todo un poco. Precisamente, tenemos cuatro galpones dentro del Senado y uno a la vuelta del Palacio, donde se han depositado cosas en uso y en desuso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Como decía, hay una idea de que con todo aquello que no tenga un valor histórico –como es el caso de ventiladores que tienen más de 30 años y otros artículos que han ido llenando los galpones- se haga un remate para dar espacio.

SEÑOR PENADES.- Tengo conocimiento de que en un galpón del Senado debe haber 150 ó 200 ventiladores.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI- Exacto; también hay otra cantidad de estufas a gas y teléfonos antiguos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se podrían hacer donaciones.

SEÑOR DA ROSA- Incluso, hay escuelas de campaña que podrían hacer convenios con las Intendencias para hacer reparaciones en las propias carpinterías.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Es cierto que algunas cosas corresponden a Comisión Administrativa y, por lo tanto, para quienes no conocen, es importante aclarar y diferenciar lo que es de Comisión Administrativa y lo que es del Senado.

Hay un tema que no está en el Presupuesto, pero me parece importante que los señores Senadores dispongan de un segundo.

Al día de hoy tenemos tercerizadas tres áreas: el personal de la cantina, los ascensoristas y la gente de SONDA que pertenece a Comisión Administrativa -son cuatro funcionarios- y que, en definitiva, paga el Senado. SONDA realiza una labor de apoyo a la Dirección General de Informática Parlamentaria que pertenece a la Comisión Administrativa. Aclaro que esto es así porque el Senado -a diferencia de la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa- no tiene un sector de informática propio.

Por otra parte, como dije, están los ascensoristas que han sido contratados a través de la cooperativa que han formado, como sabrán los señores Senadores. En las cantinas hay ocho personas que cumplen un rol importante, aunque se los ve mucho menos que a los ascensoristas.

Se habló con el Presidente y con las partes para procurar una solución. La idea es llegar a algún tipo de contrato de función pública. No sería lógico hacer un concurso para el cargo de ascensorista. Con respecto a las cantinas, si eliminamos a la gente que está en ellas, no tenemos personal para cubrir esos puestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuáles son las cantinas?

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Me refiero a la que está al lado de Presidencia y a las del segundo piso.

SEÑOR PRESIDENTE.- El personal que sirve el café.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- No sirven, lo hacen. Me refiero al personal que pone el agua en la heladera, que se ocupa de la máquina del café. Este servicio lo tenemos contratado y licitado y, justamente caduca ahora. El personal que está trabajando lo ha hecho bien. También quiero informar que los funcionarios de Intendencia ahora van a tener que hacer el reparto de cartas y, no le podemos asignar el servicio de cantina porque no tenemos funcionarios. Insisto que las personas que trabajan en las cantinas han desempeñado su tarea en forma satisfactoria y para que quede registrado en la versión taquigráfica, quiero decir que han sido totalmente "negreados" con el sueldo que se les paga. Creo, que es una vergüenza que acá suceda esto. Esta situación no se regularizará por el Presupuesto, va a ser por otra vía pero de todas maneras me parece importante que la Comisión tenga conocimiento de esto.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Con respecto a los teléfonos, me gustaría saber cómo es el tema de la reparación, porque me parece que no está muy claro.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- El servicio de reparación de los teléfonos está a cargo de dos empresas. Con respecto a este tema, pedimos asesoramiento a ANTEL. Tenemos cantidad de centralitas. Es más; con lo que pagamos por el arrendamiento de las centralitas podríamos haber comprado 1.300 pero como se comenzó por una, se terminó teniendo una cantidad.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En lo personal me complican la vida.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Reitero que en una primera etapa estamos trabajando en un convenio con ANTEL que, además, es de muy bajo costo para saber dónde estamos parados y qué se puede hacer con este tema. Digo esto porque es muy delicado y engorroso seguir arrendando centralitas con teléfonos que muchas veces no son muy buenos. Reitero que vamos a recurrir al asesoramiento de ANTEL que cuesta menos de $ 40.000 para que diagnostique la situación actual y determine qué es lo que se debería hacer de aquí en adelante.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Así se hace. Es la hora 13 y 20 minutos)